



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DE FONDO MUTUO MONEDA GLOBAL.**

SANTIAGO, 01 SEP 2006

RESOLUCION EXENTA N°

391

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, **"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO :

1.- Apruébase las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO MONEDA GLOBAL"**, administrado por CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., y que sin perjuicio de las modificaciones meramente formales, entre ellas la expresión de remuneraciones y comisiones con IVA incluido, consisten en lo esencial en:

- a) Se disminuye el límite de inversión en valores emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo.
- b) Se incluyen nuevos activos objetos de operaciones de compra con promesa de venta.
- c) Se incluye, como instrumento elegible para la inversión del fondo mutuo, los contratos sobre productos que consten en facturas.
- d) Se modifican los límites de inversión en instrumentos de capitalización.
- e) Se introducen modificaciones a la política de inversión en conformidad al art. 13 N° 2 del D. L. N° 1.328.
- f) Se incluye el IVA en las remuneraciones y comisiones.
- g) Se disminuye la remuneración de la Serie P.
- h) Se modifica la estructura de comisiones de la serie A.
- i) Se complementa el acápite de "Gastos".
- j) Se modifica la redacción de las características de la serie P.
- k) Se incorpora una nueva serie de cuotas (I).
- l) Se modifica la fórmula de la conversión de pesos a dólares en la suscripción de cuotas.
- m) Se incorpora la posibilidad de que el fondo contraiga obligaciones hasta por un 20% de su patrimonio.
- n) Se modifica el acápite "Otros" y se incorporan nuevas disposiciones transitorias.

2.- Apruébase las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas del fondo en comento, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por el reglamento interno.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Dése cumplimiento a los artículos 6° y 8° del D.S. N°249 de 1982, el primero de ellos, respecto a los partícipes de la serie que corresponda.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

